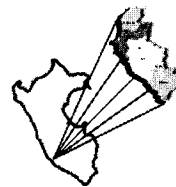




Gobierno Regional Ica



NORMA PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS SECTORIALES MULTIANUALES Y DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERIODO 2014 – 2016 – GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECTIVA REGIONAL Nº 0006 –2013-GORE-ICA/PR-GRPPAT/SGP

FORMULADA POR: Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

FECHA : Ica, **14 NOV. 2013**

FINALIDAD

Contar con un instrumento que contenga las pautas metodológicas y orientadoras para la elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y del Plan Estratégico Institucional (PEI), para el período 2014 – 2016 del Gobierno Regional de Ica; concordante con el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2014-2016, Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley Nº 28926 "Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales", Ley Nº 27783 que aprueba la "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria mediante Ley Nº 27902 y concordante con los Planes de Desarrollo Regionales Concertados.

OBJETIVOS

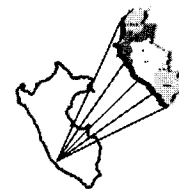
- Establecer el contenido y las orientaciones generales para que las Direcciones Regionales Sectoriales y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, elaboren el Plan Estratégico Sectorial Multianual para el período 2014 - 2016, para la definición de las Prioridades y Objetivos Regionales Institucionales de mediano plazo, en el marco de los Objetivos Institucionales del Pliego Institucional, orientados al cumplimiento de las Funciones y Competencias del Pliego Institucional; y, para realizar la evaluación pertinente.
- Contar con las pautas generales para que el Pliego del Gobierno Regional de Ica, elabore el Plan Estratégico Institucional, a fin de promover una intervención gubernamental eficiente, eficaz, orientada a contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las Ciudadanas y los Ciudadanos del ámbito regional, privilegiar la calidad del gasto público y su sostenibilidad, fijando prioridades esenciales.

III.- BASE LEGAL

3.1 Constitución Política del Perú.



Gobierno Regional Ica



- 3.2 Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización".
- 3.3 Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".
- 3.4 Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para Regular la Participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización".
- 3.5 Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", su Reglamento y Normas modificatorias y/o complementarias.
- 3.6 Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", su modificatoria, mediante la Ley N° 29298 y Reglamento.
- 3.7 Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- 3.8 Ley N° 28926 "Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales".
- 3.9 Decreto Legislativo N° 1088 – "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico".
- 3.10 Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados"
- 3.11 Ordenanza Regional N° 005-2011-GORE-ICA, aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Ica 2010 - 2021.
- 3.12 Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01 aprueba la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de Programación Multianual".

IV.- ALCANCE

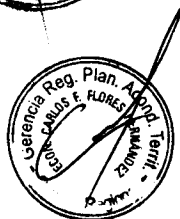
La presente Directiva, es de aplicación obligatoria por las Gerencias Regionales, por las Direcciones Regionales Sectoriales, por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y todos los demás Órganos y Dependencias que conforman el Gobierno Regional de Ica; en los aspectos de su competencia.

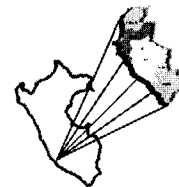
V.- NORMAS GENERALES

5.1 Definición del Planeamiento Estratégico Multianual

El Planeamiento Estratégico Multianual, es una herramienta que orienta la Toma de Decisiones, prioriza objetivos y orienta la asignación de los recursos al cumplimiento de las funciones primordiales del Estado; lo que permite generar los cambios necesarios para mejorar la eficiencia en la gestión y la calidad en la prestación de los servicios públicos. Por consiguiente, es necesario mantener la visión de los Programas prioritarios relacionados con la Función que le corresponde a cada Órgano y Dependencia del Pliego del Gobierno Regional de Ica.

El Planeamiento Estratégico, como proceso, es continuo, flexible y participativo y establece las bases adecuadas de coordinación y compromiso que requieren las intervenciones del Estado en un horizonte de mediano y largo plazo.





5.2 Elaboración del PESEM y del PEI

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), se elaboran en concordancia con la Política General del Gobierno Nacional, Sectorial y del Gobierno Regional y las proyecciones del Marco Macro Económico Multianual vigente, así como con la información del Presupuesto Institucional (PIA y/o PIM) del Pliego institucional, y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Ica. La programación multianual no implica en ningún caso el compromiso definitivo de los recursos estimados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y sujeta a modificaciones o ajustes.

Para el periodo 2014-2016, la elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual, deberá presentar concordancia con la estructura organizativa, estructura funcional programática, funciones y competencias de la Institución que elabora el Plan, armonizando dichos aspectos con los correspondientes al Pliego Presupuestario del Gobierno Regional de Ica. Asimismo, se requiere disponer de un sistema de información que permita contar con datos confiables y oportunos, para medir el avance de los Indicadores de Desempeño. De no contar con dicho sistema de información, podrá utilizarse registros administrativos, visitas de campo, encuestas periódicas, estudios específicos, entre otros.

En un contexto de múltiples necesidades aunadas a restricciones de recursos públicos, se debe maximizar la eficacia de las intervenciones con los recursos actuales. Esto implica, una mejor priorización de la acción pública y conocer los resultados obtenidos respecto de las metas planteadas.

La elaboración de los Planes Estratégicos debe comprender el establecimiento de Lineamientos de Política en relación a los Programas de la Función, a fin de lograr lo siguiente:

- Promover una intervención Gubernamental eficiente, coherente con el desarrollo nacional, regional y local.
- Aprovechar las sinergias y economías de escala de una acción integral.
- Incrementar la productividad en el uso de los recursos públicos.
- Privilegiar la cautela de la calidad del gasto público y su sostenibilidad, fijando prioridades esenciales y evaluando la racionalidad de los costos.
- Asegurar que cada incremento de gasto se vincule expresamente a un incremento en la producción de bienes, provisión de servicios públicos y/o en sus resultados.

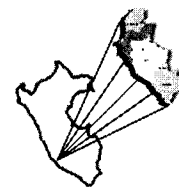
5.3 Orientaciones Generales para la Elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual y del Plan Estratégico Institucional.

5.3.1 Se utilizarán los Formatos, que forman parte -como Anexo- de la presente Directiva.

Para la Actualización del PESEM y PEI:



Gobierno Regional Ica



- Nº 1: Diagnóstico General, Rol Estratégico Institucional, Prioridades, Objetivos Institucionales y Lineamientos de Política para el mediano plazo.
- Nº 2: Diagnóstico del Programa(s) Principal(es) y Acciones a implementar para el periodo 2014-2016.
- Nº 3: Misión, Visión Institucional, Objetivo General Institucional (Principal), Programa, Objetivo del Programa, Indicador, Cuantificación Anual.
- Nº 4: Sub-Programa, Objetivos Específicos Parciales, Actividad o Proyecto, Indicador, Cuantificación Anual.
- Nº 5: Programación de Inversión Pública 2014- 2016.

Para la Evaluación del PESEM y del PEI:

Formatos de Evaluación:

Resumen Ejecutivo.

Nº 1: Objetivos Estratégicos Generales.

Nº 2: Objetivos Generales y Específicos.

Nº 3: Resumen de Problemas, Soluciones y Alternativas.

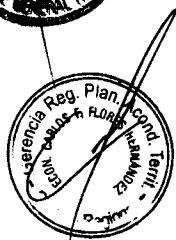
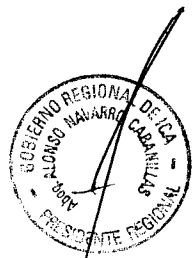
VI. NORMAS ESPECÍFICAS

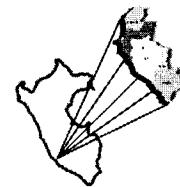
6.1 ELABORACIÓN Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL

6.1.1 ESQUEMA

El Esquema para la elaboración del PESEM, es el siguiente:

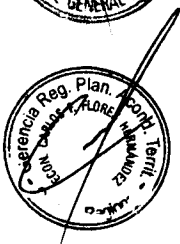
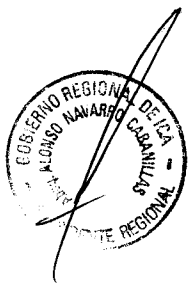
- DIAGNÓSTICO GENERAL, ROL ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PRIORIDADES INSTITUCIONALES, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO.
- DIAGNÓSTICO DE PROGRAMA(S) PRINCIPAL(ES) Y ACCIONES A IMPLEMENTAR EN EL PERIODO 2014-2016.
- MISION, VISIÓN INSTITUCIONAL, OBJETIVO INSTITUCIONAL, PROGRAMA, OBJETIVO DEL PROGRAMA, INDICADOR, CUANTIFICACION ANUAL.
- SUB PROGRAMA, OBJETIVOS ESPECIFICOS PARCIALES, ACTIVIDAD O PROYECTO, INDICADOR, CUANTIFICACION ANUAL.
- PROGRAMACION DE INVERSION PÚBLICA PERIODO 2014-2016 (De corresponder).





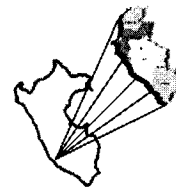
6.1.2 ELABORACIÓN DEL PESEM

- a) En el formato N° 1 se presentará: el Diagnóstico general, conciso y preciso (referido a la problemática Institucional que se desea solucionar, se vincula con las prioridades y orientaciones sectoriales, con los Objetivos y los Lineamientos de Política Institucional, Objetivo General por Programa, Objetivos Específicos por Sub Programa), Rol Estratégico Institucional, Prioridades, Objetivos Institucionales y Lineamientos de Política Institucional.
- b) En el formato N° 2: Diagnóstico por Programa Principal y correspondientes Acciones a implementar en el período 2014-2016.
- c) En el formato N° 3: la Misión y Visión Institucional, Objetivo Institucional, principales Programas, Objetivo Estratégico del Programa, Tipo de Indicador, Unidad de medida, Cuantificación anual y total del período 2014 - 2016. Los recursos presupuestarios se expresarán en Miles de Nuevos Soles. Se especificarán los Programas Estratégicos pertinentes, según corresponda a las Direcciones Regionales Sectoriales y Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
- d) En el formato N° 4: Principales Sub Programas (enunciando el respectivo Programa), Objetivos estratégicos parciales, Actividad o Proyecto, debidamente articulados a cada Objetivo Institucional (Principales); Tipo de Indicador; Unidad de medida; Cuantificación anual y total 2014-2016. Se especificarán los Programas Estratégicos pertinentes.
- e) En el formato N° 5: Programación de Inversión Pública 2014- 2016. Los recursos presupuestarios se expresarán en Nuevos Soles. Se presentará el formato, en caso corresponda.
- f) La Programación considerará las prioridades sectoriales, por lo que se colocará en primer orden las principales actividades que cuenten con mayor presupuesto institucional. La actividad de Administración y la actividad relacionada con Previsión Social, por ser actividades de apoyo se colocarán después de las actividades operativas prioritarias.
- g) Los Indicadores que se utilicen y que posibilitarán la evaluación, presentarán concordancia con los Indicadores propuestos por el respectivo Ministerio y el Gobierno Regional de Ica (mediante el Plan de Desarrollo Regional Concertado), permitirán conocer los avances y resultados reales.
- h) Es necesario, cuantificar las metas vinculadas con los indicadores y No utilizar los siguientes términos: No determinado (N/d.), No Cuantificable (N/c) o similar. Se indica no generalizar el uso de porcentajes para cuantificar las metas, en caso de





Gobierno Regional Ica



efectuarse, se tendrá que colocar, además, la cifra absoluta que corresponde, entre paréntesis.

- i) Es recomendable tener en cuenta, los Indicadores del Marco Macro Económico Multianual (MMM) 2014- 2016, para las proyecciones respectivas del PESEM, que se encuentran publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas.
- j) Es importante, que cada Dirección Regional Sectorial y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, realicen las coordinaciones y reuniones pertinentes; asimismo, con la Autoridad de más alto nivel de la Gerencia con la que mantienen relación funcional.
- k) En el marco de la aplicación progresiva del Presupuesto por Resultados, es necesario que se consideren específicamente los Programas Presupuestales Estratégicos correspondientes al Presupuesto por Resultados, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática y según compete a las Instituciones que cuenten con ellos.
- l) Se recomienda la respectiva articulación de las Actividades prioritarias del Plan Operativo Institucional con la programación y formulación presupuestaria Institucional; asimismo, con el Plan Estratégico Sectorial Multianual.

6.1.3 DEL PLAZO DE PRESENTACION DEL PESEM

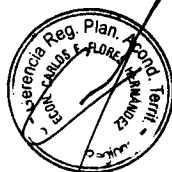
Las Direcciones Regionales Sectoriales y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, dispondrán de veinte (20) días hábiles, después de aprobada la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Pliego del Gobierno Regional de Ica, Cabe señalar que, el PEI se elabora en base a los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales.

6.1.4 DE LA REVISION

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, mediante la Sub Gerencia de Planeamiento, realizará la revisión del Plan Estratégico Sectorial Multianual, que será devuelto con las observaciones pertinentes a la(s) Instancia(s) que actualizó el Plan.

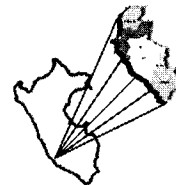
En caso que, el PESEM no cuente con observaciones, será derivado a la Instancia que elaboró el Plan, para que realice la aprobación oficial del documento. El documento de conformidad será emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento.

El Gobierno Regional de Ica, de ser pertinente, podrá convocar a reuniones de coordinación relacionadas con las observaciones.





Gobierno Regional Ica



6.1.5 DE LA APROBACIÓN

La aprobación del PESEM se realizará mediante documento Resolutivo de la Dirección Regional Sectorial o del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, según corresponda, y en un lapso no mayor a diez (10) días hábiles, harán llegar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, una copia del mencionado documento resolutivo y un ejemplar del PESEM debidamente visado.

6.1.6 DE LA MODIFICACION Y/O ACTUALIZACIÓN

La modificación y/o actualización del PESEM, será reportada semestralmente, estará contenida en el Informe de Evaluación semestral, específicamente en la columna del Presupuesto Institucional Modificado y en el recuadro de la unidad de medida del Indicador; asimismo, en la meta, según corresponda.

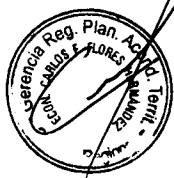
6.1.7 DE LA EVALUACION

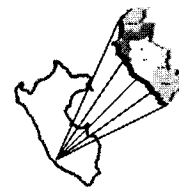
a) GENERALIDADES

La adecuada evaluación de los Planes Estratégicos Multianuales, permitirá a las Direcciones Regionales Sectoriales y al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, contar con un efectivo documento de gestión, determinar los resultados y medir el desempeño Institucional sobre la base de los objetivos previstos y adoptar las medidas correctivas, para mejorar la prestación de los servicios.

El cumplimiento de los Objetivos y Metas, así como la evaluación de los Planes Estratégicos Multianuales involucra en forma general a todos los niveles jerárquicos de la estructura del Pliego Institucional. Las Direcciones Regionales Sectoriales, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / Sub Gerencia de Planeamiento, de ser pertinente, implementará(n) los mecanismos de verificación; tales como visitas de campo y encuestas a las beneficiarias y los beneficiarios, que permitan una evaluación efectiva del grado de cumplimiento de los objetivos trazados.

Las Direcciones Regionales Sectoriales, en caso de no disponer oportunamente de la información presupuestaria de sus Órganos o Unidades desconcentradas, y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, podrán hacer uso de la información del portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas/ Transparencia- Consulta Amigable; considerando el monto girado para reportar la ejecución financiera.





b) DE LOS INFORMES DE EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL

Las Direcciones Regionales Sectoriales y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha emitirán un Informe de evaluación (que no superará las 10 páginas) del Desempeño Semestral y Anual que dé cuenta de los resultados de la ejecución del Plan Estratégico Sectorial Multianual.

Deberá contener lo siguiente:

- I. Presentación, mencionando en ella una síntesis de los resultados alcanzados; asimismo, si los hubiere mencionar las principales normas que incidieron en el desempeño Institucional y cambios en la estructura organizativa.
- II. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de los principales Programas Funcionales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados en **miles de Nuevos Soles**, grado de ejecución. Utilizar el Formato N° 1: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES.
- III. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de Programas y Sub Programas Funcionales principales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados en **miles de Nuevos Soles**, grado de ejecución. Utilizar el Formato N° 2: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.
- IV. Resumen de Problemas, Soluciones y Alternativas. Utilizar el Formato N° 3.
- V. Programa de Inversión Pública (de corresponder): Principales proyectos de ejecución, nivel de avance físico y financiero en relación a lo planeado. De ser pertinente, mencionar las principales desviaciones respecto de las metas físicas y financieras programadas y propuestas de solución.



6.2 ELABORACIÓN Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

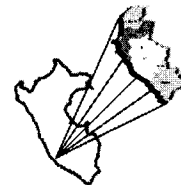
6.2.1 ELABORACIÓN DEL PEI

- a) Del Esquema para la elaboración del Plan Estratégico Institucional: La elaboración del PEI, contará con similar Esquema del Plan Estratégico Sectorial Multianual. Su elaboración estará a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Sub Gerencia de Planeamiento
- b) De la elaboración del PEI: es similar a la elaboración del PESEM. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante la Sub Gerencia de Presupuesto, del Gobierno Regional de Ica, oportunamente entregará a la Sub Gerencia de Planeamiento, un ejemplar de la programación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego del Gobierno Regional de Ica, por





Gobierno Regional Ica



Toda Fuente de Financiamiento, según la Estructura Funcional Programática hasta el nivel de Actividades o Acciones de Inversión/Obra y por Específicas del Gasto. La mencionada Sub Gerencia hará entrega del documento en un plazo no mayor de siete (07) días después de la recepción de la presente Directiva y Resolución de aprobación.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispondrá que la Sub Gerencia competente entregue, a la Sub Gerencia de Planeamiento, el documento de la Programación de Inversión para el período 2014- 2016 del Pliego Institucional (Sede del GORE-ICA y del PETACC), debidamente visado, en un plazo que no exceda los diez (10) días de recepción la presente Directiva y Resolución de aprobación.

- c) Del Plazo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / Sub Gerencia de Planeamiento dispondrán de veinticinco (25) días hábiles para elaborar el Plan Estratégico Institucional, después de recepcionados los Planes Estratégicos Sectoriales de las Direcciones Regionales Sectoriales y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho.
- d) De la Revisión del PEI: estará a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- e) De la Modificación: La modificación y/o actualización del PEI, se realizará por las variaciones aprobadas a las Direcciones Regionales Sectoriales, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho o por modificaciones notables en el Presupuesto y Metas consideradas en el Plan Estratégico Institucional.



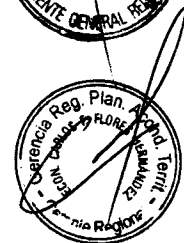
6.2.2 DE LA APROBACIÓN

La aprobación del PEI, estará a cargo de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, mediante Resolución Ejecutiva Regional.



6.2.3 DE LA MODIFICACION Y/O ACTUALIZACIÓN

La modificación y/o actualización del PEI, será reportada semestralmente, estará contenida en el Informe de Evaluación semestral, específicamente en la columna del Presupuesto Institucional Modificado y en el recuadro de la unidad de medida del Indicador; asimismo, en la meta, según corresponda.



6.2.4 DE LA EVALUACIÓN

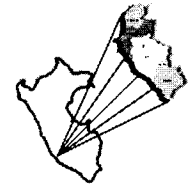
El Plan Estratégico Institucional, será sujeto de evaluación semestral. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Planeamiento elaborarán el Informe Semestral y Anual, para lo cual debe contar con lo siguiente:

- a) Información de Evaluación de las Direcciones Regionales Sectoriales y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho.
- b) Información de Ejecución Presupuestaria de la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, a nivel de Pliego, por Toda Fuente de Financiamiento, según la Estructura Funcional Programática, hasta el nivel de Componente y por





Gobierno Regional Ica



Específicas del Gasto; adicionando un breve comentario sobre las modificaciones presupuestarias y desviaciones en relación a lo programado, de presentarse el caso. Esta Dependencia en un plazo no mayor de siete (07) días, después de vencido el Semestre y el Año, remitirá el informe mencionado a la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ica.

- c) Información de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional y/o Sub Gerencia competente respecto a la ejecución del Programa de Inversión Pública del Pliego Institucional (Sede Ica y PETACC) y breve comentario respecto a las desviaciones en relación a lo programado, que hará llegar a la Sub Gerencia de Planeamiento en un plazo no mayor de quince (15) días, después de vencido el Semestre y el Año.
- d) El Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional Multianual, deberá contener lo siguiente:
 - I. Presentación, mencionando en ella una síntesis de los resultados alcanzados; asimismo, si los hubiere mencionar las principales normas que incidieron en el desempeño Institucional y cambios en la estructura organizativa.
 - II. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de programas funcionales principales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados en **miles de Nuevos Soles**, grado de ejecución). Utilizar el Formato N° 1: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES.
 - III. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de Programas y Sub Programas Funcionales principales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados en **miles de Nuevos Soles**, grado de ejecución). Utilizar el Formato N° 2: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.
 - IV. Resumen de Problemas, Soluciones y Alternativas. Utilizar el Formato N° 3.
 - V. Ejecución del Programa de Inversión Pública, referido a los Proyectos de Inversión, grado de avance físico y financiero.

VII. PLAZOS DE PRESENTACION DE EVALUACION DEL PESEM Y DEL PEI

7.1 DEL PESEM

Los Informes de Evaluación Semestral y Anual del Plan Estratégico Sectorial Multianual, serán presentados al Gobierno Regional de Ica, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, después del vencimiento del Semestre y del Año Fiscal.

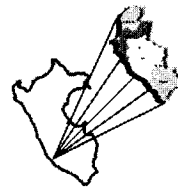
7.2 DEL PEI

Los informes de Evaluación Semestral y Anual del Plan Estratégico Institucional, serán elaborados por el Gobierno Regional de Ica, mediante la Gerencia Regional de Planeamiento,





Gobierno Regional Ica



Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / Sub Gerencia de Planeamiento, en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, después del vencimiento del Semestre y el Año Fiscal.

VIII. RESPONSABILIDAD

8.1 El cumplimiento de la presente Directiva, es de responsabilidad de los Titulares de los Órganos de Línea, los Jefes de las Sub Gerencias y/o Dependencias que presentan funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica, vinculadas al Plan Estratégico Institucional y a los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales. Para tal efecto, dispondrán las medidas necesarias para la confiabilidad y oportunidad de la actualización del Plan Estratégico Institucional, así como para la presentación oportuna de los Informes de Evaluación.

8.2 El Órgano de Control Institucional, es el encargado de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

**NORMA PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS SECTORIALES
MULTIANUALES Y DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERIODO 2014 – 2016 –
GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

DIRECTIVA REGIONAL Nº ~ 0006 –2013-GORE-ICA/PR-GRPPAT/SGP

FORMULADA POR: Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

FECHA : Ica, **14 NOV. 2013**

I. FINALIDAD

Contar con un instrumento que contenga las pautas metodológicas y orientadoras para la elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y del Plan Estratégico Institucional (PEI), para el período 2014 – 2016 del Gobierno Regional de Ica; concordante con el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2014-2016, Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley Nº 28926 "Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales", Ley Nº 27783 que aprueba la "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria mediante Ley Nº 27902 y concordante con los Planes de Desarrollo Regionales Concertados.

II. OBJETIVOS

- a) Establecer el contenido y las orientaciones generales para que las Direcciones Regionales Sectoriales y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, elaboren el Plan Estratégico Sectorial Multianual para el período 2014 - 2016, para la definición de las Prioridades y Objetivos Regionales Institucionales de mediano plazo, en el marco de los Objetivos Institucionales del Pliego Institucional, orientados al cumplimiento de las Funciones y Competencias del Pliego Institucional; y, para realizar la evaluación pertinente.
- b) Contar con las pautas generales para que el Pliego del Gobierno Regional de Ica, elabore el Plan Estratégico Institucional, a fin de promover una intervención gubernamental eficiente, eficaz, orientada a contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las Ciudadanas y los Ciudadanos del ámbito regional, privilegiar la calidad del gasto público y su sostenibilidad, fijando prioridades esenciales.

III.- BASE LEGAL

3.1 Constitución Política del Perú.

- 3.2 Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización".
- 3.3 Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".
- 3.4 Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para Regular la Participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización".
- 3.5 Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", su Reglamento y Normas modificatorias y/o complementarias.
- 3.6 Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", su modificatoria, mediante la Ley N° 29298 y Reglamento.
- 3.7 Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- 3.8 Ley N° 28926 "Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales".
- 3.9 Decreto Legislativo N° 1088 – "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico".
- 3.10 Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados"
- 3.11 Ordenanza Regional N° 005-2011-GORE-ICA, aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Ica 2010 - 2021.
- 3.12 Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01 aprueba la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de Programación Multianual".

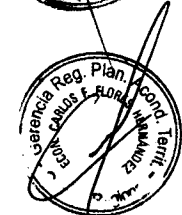


IV.- ALCANCE

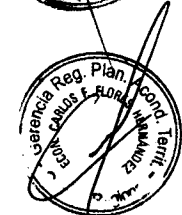
La presente Directiva, es de aplicación obligatoria por las Gerencias Regionales, por las Direcciones Regionales Sectoriales, por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y todos los demás Órganos y Dependencias que conforman el Gobierno Regional de Ica; en los aspectos de su competencia.



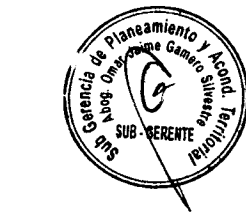
V.- NORMAS GENERALES



5.1 Definición del Planeamiento Estratégico Multianual



El Planeamiento Estratégico Multianual, es una herramienta que orienta la Toma de Decisiones, prioriza objetivos y orienta la asignación de los recursos al cumplimiento de las funciones primordiales del Estado; lo que permite generar los cambios necesarios para mejorar la eficiencia en la gestión y la calidad en la prestación de los servicios públicos. Por consiguiente, es necesario mantener la visión de los Programas prioritarios relacionados con la Función que le corresponde a cada Órgano y Dependencia del Pliego del Gobierno Regional de Ica.



El Planeamiento Estratégico, como proceso, es continuo, flexible y participativo y establece las bases adecuadas de coordinación y compromiso que requieren las intervenciones del Estado en un horizonte de mediano y largo plazo.

5.2 Elaboración del PESEM y del PEI

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), se elaboran en concordancia con la Política General del Gobierno Nacional, Sectorial y del Gobierno Regional y las proyecciones del Marco Macro Económico Multianual vigente, así como con la información del Presupuesto Institucional (PIA y/o PIM) del Pliego institucional, y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Ica. La programación multianual no implica en ningún caso el compromiso definitivo de los recursos estimados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y sujeta a modificaciones o ajustes.

Para el período 2014-2016, la elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual, deberá presentar concordancia con la estructura organizativa, estructura funcional programática, funciones y competencias de la Institución que elabora el Plan, armonizando dichos aspectos con los correspondientes al Pliego Presupuestario del Gobierno Regional de Ica. Asimismo, se requiere disponer de un sistema de información que permita contar con datos confiables y oportunos, para medir el avance de los Indicadores de Desempeño. De no contar con dicho sistema de información, podrá utilizarse registros administrativos, visitas de campo, encuestas periódicas, estudios específicos, entre otros.

En un contexto de múltiples necesidades aunadas a restricciones de recursos públicos, se debe maximizar la eficacia de las intervenciones con los recursos actuales. Esto implica, una mejor priorización de la acción pública y conocer los resultados obtenidos respecto de las metas planteadas.

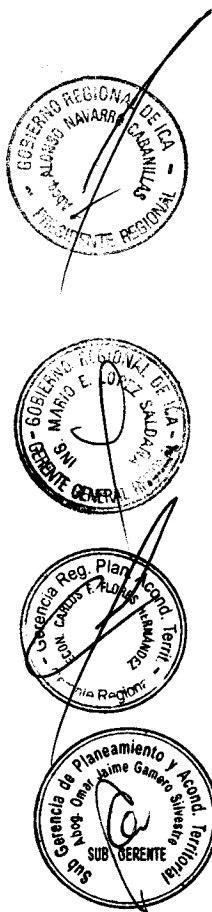
La elaboración de los Planes Estratégicos debe comprender el establecimiento de Lineamientos de Política en relación a los Programas de la Función, a fin de lograr lo siguiente:

- a) Promover una intervención Gubernamental eficiente, coherente con el desarrollo nacional, regional y local.
- b) Aprovechar las sinergias y economías de escala de una acción integral.
- c) Incrementar la productividad en el uso de los recursos públicos.
- d) Privilegiar la cautela de la calidad del gasto público y su sostenibilidad, fijando prioridades esenciales y evaluando la racionalidad de los costos.
- e) Asegurar que cada incremento de gasto se vincule expresamente a un incremento en la producción de bienes, provisión de servicios públicos y/o en sus resultados.

5.3 Orientaciones Generales para la Elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual y del Plan Estratégico Institucional.

5.3.1 Se utilizarán los Formatos, que forman parte -como Anexo- de la presente Directiva.

Para la Actualización del PESEM y PEI:



Nº 1: Diagnóstico General, Rol Estratégico Institucional, Prioridades, Objetivos Institucionales y Lineamientos de Política para el mediano plazo.

Nº 2: Diagnóstico del Programa(s) Principal(es) y Acciones a implementar para el periodo 2014-2016.

Nº 3: Misión, Visión Institucional, Objetivo General Institucional (Principal), Programa, Objetivo del Programa, Indicador, Cuantificación Anual.

Nº 4: Sub-Programa, Objetivos Específicos Parciales, Actividad o Proyecto, Indicador, Cuantificación Anual.

Nº 5: Programación de Inversión Pública 2014- 2016.

Para la Evaluación del PESEM y del PEI:

Formatos de Evaluación:

Resumen Ejecutivo.

Nº 1: Objetivos Estratégicos Generales.

Nº 2: Objetivos Generales y Específicos.

Nº 3: Resumen de Problemas, Soluciones y Alternativas.

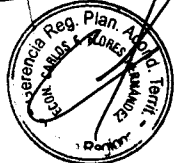
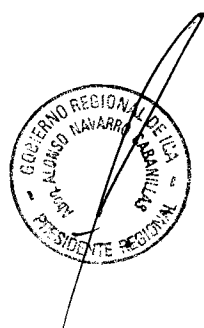
VI. NORMAS ESPECÍFICAS

6.1 ELABORACIÓN Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL

6.1.1 ESQUEMA

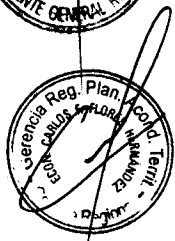
El Esquema para la elaboración del PESEM, es el siguiente:

- A. DIAGNÓSTICO GENERAL, ROL ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PRIORIDADES INSTITUCIONALES, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO.
- B. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMA(S) PRINCIPAL(ES) Y ACCIONES A IMPLEMENTAR EN EL PERIODO 2014-2016.
- C. MISION, VISIÓN INSTITUCIONAL, OBJETIVO INSTITUCIONAL, PROGRAMA, OBJETIVO DEL PROGRAMA, INDICADOR, CUANTIFICACION ANUAL.
- D. SUB PROGRAMA, OBJETIVOS ESPECIFICOS PARCIALES, ACTIVIDAD O PROYECTO, INDICADOR, CUANTIFICACION ANUAL.
- E. PROGRAMACION DE INVERSION PÚBLICA PERIODO 2014-2016 (De corresponder).



6.1.2 ELABORACIÓN DEL PESEM

- a) En el formato N° 1 se presentará: el Diagnóstico general, conciso y preciso (referido a la problemática Institucional que se desea solucionar, se vincula con las prioridades y orientaciones sectoriales, con los Objetivos y los Lineamientos de Política Institucional, Objetivo General por Programa, Objetivos Específicos por Sub Programa), Rol Estratégico Institucional, Prioridades, Objetivos Institucionales y Lineamientos de Política Institucional.
- b) En el formato N° 2: Diagnóstico por Programa Principal y correspondientes Acciones a implementar en el período 2014-2016.
- c) En el formato N° 3: la Misión y Visión Institucional, Objetivo Institucional, principales Programas, Objetivo Estratégico del Programa, Tipo de Indicador, Unidad de medida, Cuantificación anual y total del período 2014 - 2016. Los recursos presupuestarios se expresarán en Miles de Nuevos Soles. Se especificarán los Programas Estratégicos pertinentes, según corresponda a las Direcciones Regionales Sectoriales y Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
- d) En el formato N° 4: Principales Sub Programas (enunciando el respectivo Programa), Objetivos estratégicos parciales, Actividad o Proyecto, debidamente articulados a cada Objetivo Institucional (Principales); Tipo de Indicador; Unidad de medida; Cuantificación anual y total 2014-2016. Se especificarán los Programas Estratégicos pertinentes.
- e) En el formato N° 5: Programación de Inversión Pública 2014- 2016. Los recursos presupuestarios se expresarán en Nuevos Soles. Se presentará el formato, en caso corresponda.
- f) La Programación considerará las prioridades sectoriales, por lo que se colocará en primer orden las principales actividades que cuenten con mayor presupuesto institucional. La actividad de Administración y la actividad relacionada con Previsión Social, por ser actividades de apoyo se colocarán después de las actividades operativas prioritarias.
- g) Los Indicadores que se utilicen y que posibilitarán la evaluación, presentarán concordancia con los Indicadores propuestos por el respectivo Ministerio y el Gobierno Regional de Ica (mediante el Plan de Desarrollo Regional Concertado), permitirán conocer los avances y resultados reales.
- h) Es necesario, cuantificar las metas vinculadas con los indicadores y No utilizar los siguientes términos: No determinado (N/d.), No Cuantificable (N/c) o similar. Se indica no generalizar el uso de porcentajes para cuantificar las metas, en caso de



efectuarse, se tendrá que colocar, además, la cifra absoluta que corresponde, entre paréntesis.

- i) Es recomendable tener en cuenta, los Indicadores del Marco Macro Económico Multianual (MMM) 2014- 2016, para las proyecciones respectivas del PESEM, que se encuentran publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas.
- j) Es importante, que cada Dirección Regional Sectorial y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, realicen las coordinaciones y reuniones pertinentes; asimismo, con la Autoridad de más alto nivel de la Gerencia con la que mantienen relación funcional.
- k) En el marco de la aplicación progresiva del Presupuesto por Resultados, es necesario que se consideren específicamente los Programas Presupuestales Estratégicos correspondientes al Presupuesto por Resultados, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática y según compete a las Instituciones que cuenten con ellos.
- l) Se recomienda la respectiva articulación de las Actividades prioritarias del Plan Operativo Institucional con la programación y formulación presupuestaria Institucional; asimismo, con el Plan Estratégico Sectorial Multianual.

6.1.3 DEL PLAZO DE PRESENTACION DEL PESEM

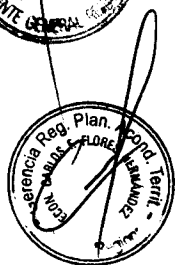
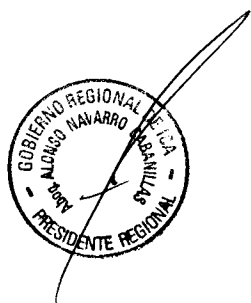
Las Direcciones Regionales Sectoriales y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, dispondrán de veinte (20) días hábiles, después de aprobada la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Pliego del Gobierno Regional de Ica, Cabe señalar que, el PEI se elabora en base a los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales.

6.1.4 DE LA REVISION

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, mediante la Sub Gerencia de Planeamiento, realizará la revisión del Plan Estratégico Sectorial Multianual, que será devuelto con las observaciones pertinentes a la(s) Instancia(s) que actualizó el Plan.

En caso que, el PESEM no cuente con observaciones, será derivado a la Instancia que elaboró el Plan, para que realice la aprobación oficial del documento. El documento de conformidad será emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento.

El Gobierno Regional de Ica, de ser pertinente, podrá convocar a reuniones de coordinación relacionadas con las observaciones.



6.1.5 DE LA APROBACIÓN

La aprobación del PESEM se realizará mediante documento Resolutivo de la Dirección Regional Sectorial o del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, según corresponda, y en un lapso no mayor a diez (10) días hábiles, harán llegar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, una copia del mencionado documento resolutivo y un ejemplar del PESEM debidamente visado.

6.1.6 DE LA MODIFICACION Y/O ACTUALIZACIÓN

La modificación y/o actualización del PESEM, será reportada semestralmente, estará contenida en el Informe de Evaluación semestral, específicamente en la columna del Presupuesto Institucional Modificado y en el recuadro de la unidad de medida del Indicador; asimismo, en la meta, según corresponda.

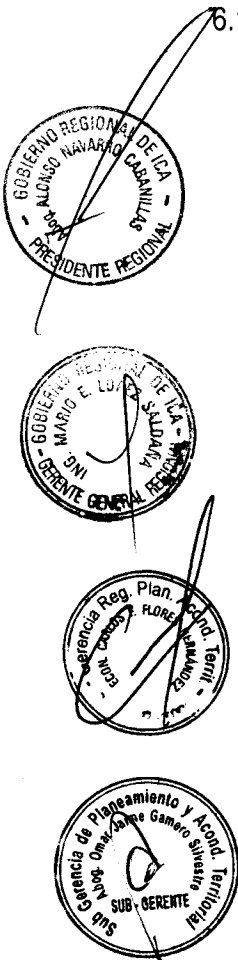
6.1.7 DE LA EVALUACION

a) GENERALIDADES

La adecuada evaluación de los Planes Estratégicos Multianuales, permitirá a las Direcciones Regionales Sectoriales y al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, contar con un efectivo documento de gestión, determinar los resultados y medir el desempeño Institucional sobre la base de los objetivos previstos y adoptar las medidas correctivas, para mejorar la prestación de los servicios.

El cumplimiento de los Objetivos y Metas, así como la evaluación de los Planes Estratégicos Multianuales involucra en forma general a todos los niveles jerárquicos de la estructura del Pliego Institucional. Las Direcciones Regionales Sectoriales, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / Sub Gerencia de Planeamiento, de ser pertinente, implementará(n) los mecanismos de verificación; tales como visitas de campo y encuestas a las beneficiarias y los beneficiarios, que permitan una evaluación efectiva del grado de cumplimiento de los objetivos trazados.

Las Direcciones Regionales Sectoriales, en caso de no disponer oportunamente de la información presupuestaria de sus Órganos o Unidades desconcentradas, y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, podrán hacer uso de la información del portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas/ Transparencia- Consulta Amigable; considerando el monto girado para reportar la ejecución financiera.



b) DE LOS INFORMES DE EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL

Las Direcciones Regionales Sectoriales y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha emitirán un Informe de evaluación (que no superará las 10 páginas) del Desempeño Semestral y Anual que dé cuenta de los resultados de la ejecución del Plan Estratégico Sectorial Multianual.

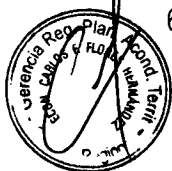
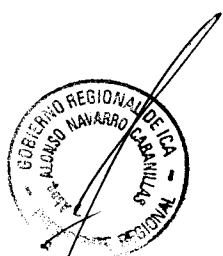
Deberá contener lo siguiente:

- I. Presentación, mencionando en ella una síntesis de los resultados alcanzados; asimismo, si los hubiere mencionar las principales normas que incidieron en el desempeño Institucional y cambios en la estructura organizativa.
- II. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de los principales Programas Funcionales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados en **miles de Nuevos Soles**, grado de ejecución. Utilizar el Formato N° 1: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES.
- III. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de Programas y Sub Programas Funcionales principales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados en **miles de Nuevos Soles**, grado de ejecución. Utilizar el Formato N° 2: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.
- IV. Resumen de Problemas, Soluciones y Alternativas. Utilizar el Formato N° 3.
- V. Programa de Inversión Pública (de corresponder): Principales proyectos de ejecución, nivel de avance físico y financiero en relación a lo planeado. De ser pertinente, mencionar las principales desviaciones respecto de las metas físicas y financieras programadas y propuestas de solución.

6.2 ELABORACIÓN Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

6.2.1 ELABORACIÓN DEL PEI

- a) Del Esquema para la elaboración del Plan Estratégico Institucional: La elaboración del PEI, contará con similar Esquema del Plan Estratégico Sectorial Multianual. Su elaboración estará a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Sub Gerencia de Planeamiento
- b) De la elaboración del PEI: es similar a la elaboración del PESEM. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante la Sub Gerencia de Presupuesto, del Gobierno Regional de Ica, oportunamente entregará a la Sub Gerencia de Planeamiento, un ejemplar de la programación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego del Gobierno Regional de Ica, por



Toda Fuente de Financiamiento, según la Estructura Funcional Programática hasta el nivel de Actividades o Acciones de Inversión/Obra y por Específicas del Gasto. La mencionada Sub Gerencia hará entrega del documento en un plazo no mayor de siete (07) días después de la recepción de la presente Directiva y Resolución de aprobación.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispondrá que la Sub Gerencia competente entregue, a la Sub Gerencia de Planeamiento, el documento de la Programación de Inversión para el periodo 2014- 2016 del Pliego Institucional (Sede del GORE-ICA y del PETACC), debidamente visado, en un plazo que no exceda los diez (10) días de recepcionada la presente Directiva y Resolución de aprobación.

- c) Del Plazo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / Sub Gerencia de Planeamiento dispondrán de veinticinco (25) días hábiles para elaborar el Plan Estratégico Institucional, después de recepcionados los Planes Estratégicos Sectoriales de las Direcciones Regionales Sectoriales y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho.
- d) De la Revisión del PEI: estará a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- e) De la Modificación: La modificación y/o actualización del PEI, se realizará por las variaciones aprobadas a las Direcciones Regionales Sectoriales, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho o por modificaciones notables en el Presupuesto y Metas consideradas en el Plan Estratégico Institucional.

6.2.2 DE LA APROBACIÓN

La aprobación del PEI, estará a cargo de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, mediante Resolución Ejecutiva Regional.

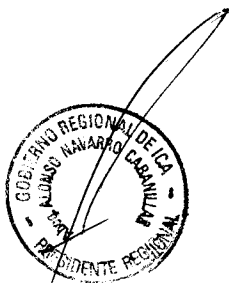
6.2.3 DE LA MODIFICACION Y/O ACTUALIZACIÓN

La modificación y/o actualización del PEI, será reportada semestralmente, estará contenida en el Informe de Evaluación semestral, específicamente en la columna del Presupuesto Institucional Modificado y en el recuadro de la unidad de medida del Indicador; asimismo, en la meta, según corresponda.

6.2.4 DE LA EVALUACIÓN

El Plan Estratégico Institucional, será sujeto de evaluación semestral. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Planeamiento elaborarán el Informe Semestral y Anual, para lo cual debe contar con lo siguiente:

- a) Información de Evaluación de las Direcciones Regionales Sectoriales y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho.
- b) Información de Ejecución Presupuestaria de la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, a nivel de Pliego, por Toda Fuente de Financiamiento, según la Estructura Funcional Programática, hasta el nivel de Componente y por



Específicas del Gasto; adicionando un breve comentario sobre las modificaciones presupuestarias y desviaciones en relación a lo programado, de presentarse el caso. Esta Dependencia en un plazo no mayor de siete (07) días, después de vencido el Semestre y el Año, remitirá el informe mencionado a la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ica.

- c) Información de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional y/o Sub Gerencia competente respecto a la ejecución del Programa de Inversión Pública del Pliego Institucional (Sede Ica y PETACC) y breve comentario respecto a las desviaciones en relación a lo programado, que hará llegar a la Sub Gerencia de Planeamiento en un plazo no mayor de quince (15) días, después de vencido el Semestre y el Año.
- d) El Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional Multianual, deberá contener lo siguiente:
 - I. Presentación, mencionando en ella una síntesis de los resultados alcanzados; asimismo, si los hubiere mencionar las principales normas que incidieron en el desempeño Institucional y cambios en la estructura organizativa.
 - II. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de programas funcionales principales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados en **miles de Nuevos Soles**, grado de ejecución). Utilizar el Formato N° 1: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES.
 - III. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de Programas y Sub Programas Funcionales principales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados en **miles de Nuevos Soles**, grado de ejecución). Utilizar el Formato N° 2: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.
 - IV. Resumen de Problemas, Soluciones y Alternativas. Utilizar el Formato N° 3.
 - V. Ejecución del Programa de Inversión Pública, referido a los Proyectos de Inversión, grado de avance físico y financiero.

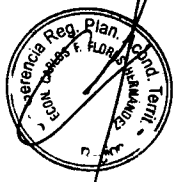
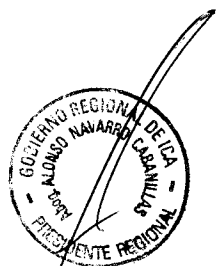
VII. PLAZOS DE PRESENTACION DE EVALUACION DEL PESEM Y DEL PEI

7.1 DEL PESEM

Los Informes de Evaluación Semestral y Anual del Plan Estratégico Sectorial Multianual, serán presentados al Gobierno Regional de Ica, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, después del vencimiento del Semestre y del Año Fiscal.

7.2 DEL PEI

Los informes de Evaluación Semestral y Anual del Plan Estratégico Institucional, serán elaborados por el Gobierno Regional de Ica, mediante la Gerencia Regional de Planeamiento,



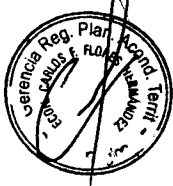
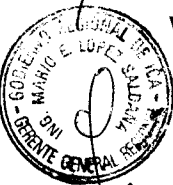


Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / Sub Gerencia de Planeamiento, en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, después del vencimiento del Semestre y el Año Fiscal.

VIII. RESPONSABILIDAD

8.1 El cumplimiento de la presente Directiva, es de responsabilidad de los Titulares de los Órganos de Línea, los Jefes de las Sub Gerencias y/o Dependencias que presentan funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica, vinculadas al Plan Estratégico Institucional y a los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales. Para tal efecto, dispondrán las medidas necesarias para la confiabilidad y oportunidad de la actualización del Plan Estratégico Institucional, así como para la presentación oportuna de los Informes de Evaluación.

8.2 El Órgano de Control Institucional, es el encargado de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

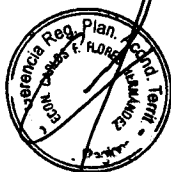
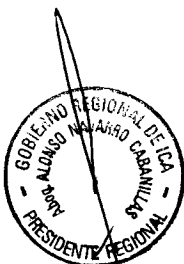


FORMATO 2: DIAGNOSTICO POR PROGRAMA PRINCIPAL

PLAN ESTRATÉGICO 2014 - 2016

INSTITUCIÓN:

Diagnostico Programa Principal	Acciones a Implementar 2014-2016
PROGRAMA (N°):	
PROGRAMA (N°):	
PROGRAMA (N°):	
PROGRAMA (N°):	

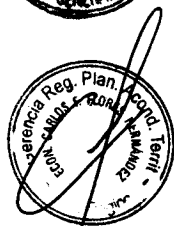
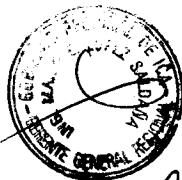
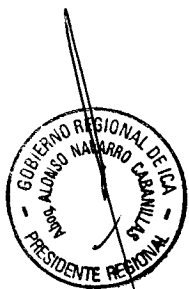


FORMATO 2: DIAGNOSTICO POR PROGRAMA PRINCIPAL

PLAN ESTRATÉGICO 2014 - 2016

INSTITUCIÓN:

Diagnostico Programa Principal	Acciones a Implementar 2014-2016
PROGRAMA (N°):	
PROGRAMA (N°):	
PROGRAMA (N°):	
PROGRAMA (N°):	



FORMATO 3: OBJETIVOS INSTITUCIONALES (PRINCIPALES) / PROGRAMAS Y OBJETIVOS GENERALES

Plan Estratégico 2014 - 2016

INSTITUCIÓN:

Misión						
Visión Institucional						
OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL (PRINCIPAL) / Programa/Objetivo Estratégico General (En orden de prioridad)	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Cuantificación Anual			TOTAL 2014-2016
			2014	2015	2016	
OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL: (Colocar la descripción)						
Programa N° 1 :	Recursos	miles de nuevos soles				
Objetivo del Programa:						
Indicador:	Resultado					
OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL: (Colocar la descripción)						
Programa N° 2 :	Recursos	miles de nuevos soles				
Objetivo del Programa:						
Indicador:	Resultado					
OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL: (Colocar la descripción)						
Programa N° 3 :	Recursos	miles de nuevos soles				
Objetivo del Programa:						
Indicador:	Resultado					
Programa N° 4 :	Recursos	miles de nuevos soles				
Objetivo del Programa:						
Indicador:	Resultado					
Otros Programas						
Previsión	Recursos	miles de nuevos soles				
Administración	Recursos	miles de nuevos soles				
	Recursos	miles de nuevos soles				
	Recursos	miles de nuevos soles				
Total de Recursos Proyectos (Miles de nuevos soles)						

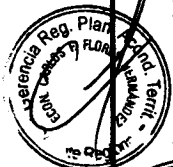
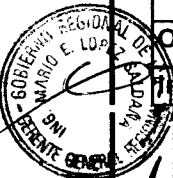
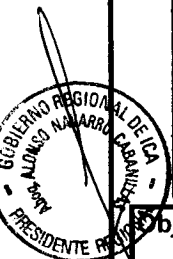


FORMATO 4: SUB PROGRAMAS Y OBJETIVOS PARCIALES

Plan Estratégico 2014 - 2016

INSTITUCION:

Subprograma/Objetivos Estratégicos Parciales/Actividad o Proyecto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Cuantificación Anual			TOTAL 2014-2016
			2014	2015	2016	
Objetivo General Institucional N° 1:						
Programa :	Recursos	miles de nuevos soles				
Sub Programa :	Recursos	miles de nuevos soles				
Objetivo:						
Indicador:	Resultado					
Actividad Principal:	Recursos	miles de nuevos soles				
Indicador:	Producto					
Otras Actividades:						
	Recursos	miles de nuevos soles				
	Recursos	miles de nuevos soles				
Objetivo General Institucional N° 2:						
Programa :	Recursos	miles de nuevos soles				
Sub Programa :	Recursos	miles de nuevos soles				
Objetivo:						
Indicador:	Resultado					
Actividad Principal:	Recursos	miles de nuevos soles				
Indicador:	Producto					
Otras Actividades:						
	Recursos	miles de nuevos soles				
	Recursos	miles de nuevos soles				
Total de Recursos Proyectados (En Miles de Nuevos Soles)						

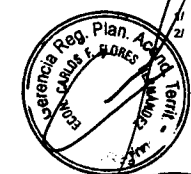


FORMATO 5

INSTITUCION: PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA 2014 - 2016 (En Nuevos Soles)																		
FUN	PROG	SPROG	PROY	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	POBLACION BENEFICIADA 1/	INDICADOR DE PRODUCTO	META FISICA	SITUACIÓN 2/	FECHA		COSTO TOTAL	EJECUCIÓN A DIC. 2013 (Estimada)	COSTO ANUAL			Costo Anual Promedio de Mantenimiento
											INICIO	TERMINO			2014	2015	2016	
					TOTAL													

- 1/ Población que se beneficia: Cantidad de población beneficiaria del proyecto
- 2/ Situación: Se refiere al estado de avance del PIP
- A = Perfil
B = Pre Factibilidad
C = Factibilidad
D = Estudios Definitivos/Expediente Técnico - Señalar si tiene o no viabilidad
E = En Ejecución - Señalar si tiene o no viabilidad

Fecha de Inicio y de Término: indicar Mes y Año.



2/ Situación: Se refiere al estado de avance del PIP

2/ Situación: Se refiere al estado de avance del PIP

A = Perfil

B= Pre Factibilidad

C= Factibilidad

D = Estudios Definitivos/Expediente Técnico -Señalar si tiene o no viabilidad

E = En Ejecución - Señalar si tiene o no viabilidad

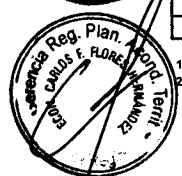
Fecha de Inicio y de Término: indicar Mes y Año.

FORMATO 5

INSTITUCION: PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA 2014 - 2016 (En Nuevos Soles)																		
FUN	PROG	SPROG	PROY	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	POBLACION BENEFICIADA 1/	INDICADOR DE PRODUCTO	META FISICA	SITUACIÓN 2/	FECHA		COSTO TOTAL	EJECUCIÓN A DIC. 2013 (Estimada)	COSTO ANUAL			Costo Anual Promedio de Mantenimiento
											INICIO	TERMINO			2014	2015	2016	
TOTAL																		

1/ Población que se beneficia: Cantidad de población beneficiaria del proyecto
 2/ Situación: Se refiere al estado de avance del PIP
 A = Perfil
 B = Pre Factibilidad
 C = Factibilidad
 D = Estudios Definitivos/Expediente Técnico -Señalar si tiene o no viabilidad
 E = En Ejecución - Señalar si tiene o no viabilidad

Fecha de Inicio y de Término: indicar Mes y Año.



FORMATO 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES /OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECIFICOS

PLAN ESTRATEGICO 2014 - 2016
EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO AL SEMESTRE DEL AÑO
INSTITUCIÓN:

MISION INTITUCIONAL:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGICOS GENERALES/OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Año 20.....		
				Programado en el Año	PIM	Ejecutado al Semestre

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL 1:

Programa	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa)					
Sub Programa 1.1:.....	Recursos	Miles de Nuevos Soles			

Objetivo:

Indicador: Resultado

Actividad principal: Recursos Miles de Nuevos Soles

Indicador: Producto

Sub Programa Programa Recursos Miles de Nuevos Soles

Objetivo:

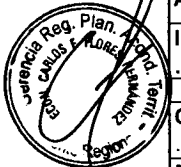
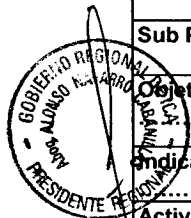
Indicador: Resultado

Actividad Principal: Recursos Miles de Nuevos Soles

Indicador: Producto

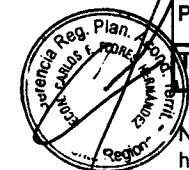
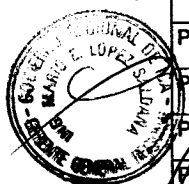
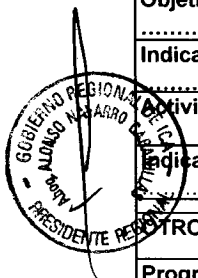
OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL 2:

Programa	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa)					



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGICOS GENERALES/OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Año 20.....		
				Programado en el Año	PIM	Ejecutado al Semestre
Sub Programa 1.1:.....		Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Objetivo:.....						
Indicador:.....		Resultado				
Actividad principal:		Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Indicador:.....		Producto				
OTROS PROGRAMAS:						
Programa: Previsión		Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Programa: Administración		Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Programa:		Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Programa:		Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Programa:		Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Programa:		Recursos	Miles de Nuevos Soles			
TOTAL		Recursos	Miles de Nuevos Soles			

NOTA. La columna para el PIM se considerará para los casos que se hayan presentado modificaciones presupuestarias y/o de metas, caso contrario se omite.



FORMATO 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES /OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECIFICOS

PLAN ESTRATEGICO 2014 - 2016
EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO AL SEMESTRE DEL AÑO
INSTITUCIÓN:

MISSION INTITUCIONAL:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGICOS GENERALES/OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Año 20.....		
				Programado en el Año	PIM	Ejecutado al Semestre

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL 1:

Programa	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa)					
Sub Programa 1.1:	Recursos	Miles de Nuevos Soles			

Objetivo:

Indicador:	Resultado				
-------------------------	------------------	-------	--	--	--

Actividad principal:	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
-----------------------------------	-----------------	------------------------------	--	--	--

Indicador:	Producto				
-------------------------	-----------------	-------	--	--	--

Sub Programa 1.2:	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
--------------------------------	-----------------	------------------------------	--	--	--

Objetivo:

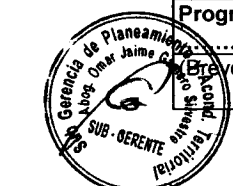
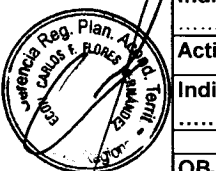
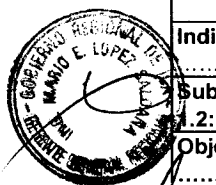
Indicador:	Resultado				
-------------------------	------------------	-------	--	--	--

Actividad Principal:	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
-----------------------------------	-----------------	------------------------------	--	--	--

Indicador:	Producto				
-------------------------	-----------------	-------	--	--	--

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL 2:

Programa	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa)					



Formato 1

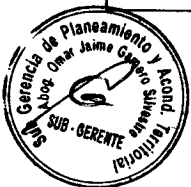
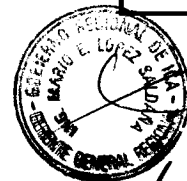
FORMATO 1: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES

PLAN ESTRATEGICO 2014 - 2016

EVALUACIÓN DEL PLAN AL SEMESTRE DEL AÑO

INSTITUCIÓN:.....

OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES / PROGRAMA	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Año		
			Programado en el Año	PIM	Ejecutado al Semestre
Objetivo General Institucional 1: (Enunciar el Objetivo General Institucional)					
PROGRAMA 1: (Nombre del Programa)					
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa)	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Indicador:	Resultado				
Objetivo General Institucional 2:					
PROGRAMA 2: (Nombre del Programa)					
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa).	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Indicador:	Resultado				
PROGRAMA 3: (Nombre del Programa)					
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa)	Recursos	Miles de Nuevos Soles			



Formato 1

OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES / PROGRAMA	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Año		
			Programado en el Año	PIM	Ejecutado al Semestre
Indicador:	Resultado				
Otros Programas:					
Programa : Previsión	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Programa : Administración	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Programa :	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Programa :	Recursos	Miles de Nuevos Soles			
TOTAL	Recursos	Miles de Nuevos Soles			

NOTA. La columna para el PIM se considerará para los casos que se hayan presentado modificaciones presupuestarias y/o de metas, caso contrario se omite.

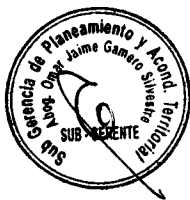
RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO

.....2014 - 2016

EVALUACION AL ----- SEMESTRE DEL AÑO 20

INSTITUCION:

Sintetizar los Resultados alcanzados, principales desviaciones y propuestas de solución. De resultar pertinente mencionar la (s) norma (s) que incidió en el desempeño Institucional y cambios en la estructura organizativa.



FORMATO 3: RESUMEN DE PROBLEMAS, SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS.

PLAN ESTRATEGICO 2014 - 2016
EVALUACIÓN DEL PLAN AL SEMESTRE DEL AÑO

INSTITUCIÓN:

Dificultades encontradas para el cumplimiento de los Objetivos Generales y Específicos	Soluciones aplicadas	Alternativas para problemas pendientes

